



Of. No. DGN.312.01.2018.1106

Asunto: Aprobación No. A-0496-043/13.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de abril de 2018.

Manuel Enrique Fernández Suárez
Director General
NYCE LABORATORIOS, S.C.
Alfonso Herrera No. 15, colonia San Rafael
C.P. 06470, Ciudad de México, Mexico.
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 81 y 83 de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87 y 88 de su *Reglamento (RLFMN)*; 22 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI y XXV del *Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE)*; en atención a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Ensayo prevista en el Trámite SE-04-007 "*Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía*", para realizar actividades de evaluación de la conformidad en normas oficiales mexicanas competencia de esta Dependencia, recibida en esta Unidad Administrativa el 20 de marzo del presente, identificada con el folio 1362, toda vez que ha cumplido con los requerimientos de dicho trámite, y previa *Ampliación de Alcance de la Acreditación No. A-0496-043/13* que como Laboratorio de Ensayos, para la Rama de Alimentos, le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), mediante documento con números de referencias 18LP0337 y 18LP0395 con fecha de emisión 03 de mayo del presente; esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación No. A-0496-043/13 a "NYCE LABORATORIOS, S.C.", para operar como Laboratorio de Prueba (Ensayo) con objeto de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana:

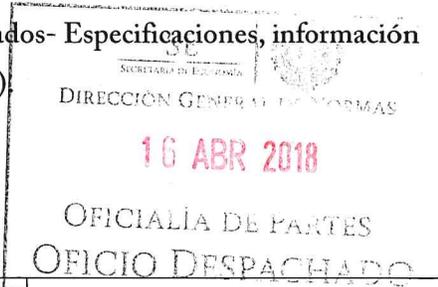
NOM-186-SSA1/SCFI-2013 "*Cacao, chocolate y productos similares y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método de arena o gases A.9*"

NOM-155-SCFI-2003 "Leche fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba. Determinación de acidez 8.3"



NOM-182-SCFI-2011 “Vainilla de Papantla, extractos y derivados- Especificaciones, información comercial y método de ensayo (prueba)

Únicamente en las pruebas que se mencionan a continuación:



Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinacion de humedad.	NOM-186-SSA1/SCFI-2013	Matilde Camacho Aguilar Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Determinación de mohos y levadura en alimentos.	NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Apéndice normativo A.5	María Cecilia Martínez Martínez Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Determinación de bacterias coliformes. Técnica del NMP.	NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Apéndice normativo A.6	María Cecilia Martínez Martínez Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Determinación de microorganismos coliformes totales en placa.	NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Apéndice normativo A.7	María Cecilia Martínez Martínez Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Determinación en Salmonella en alimentos.	NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Apéndice normativo A.8	María Cecilia Martínez Martínez Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Determinación de acidez.	NOM-155-SCFI-2003	Matilde Camacho Aguilar Manuel Enrique Fernández Suárez Alma Beatriz López Reyes
Prueba de humedad.	NMX-FF-074-SCFI-2009 Inciso 8.1	Alma Beatriz López Reyes Beatriz Torres González Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2018.1106

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Prueba de Vainilla (% en base seca)	NMX-FF-074-SCFI-2009 Inciso 8.2	Alma Beatriz López Reyes Xóchitil Elizabeth López Gómez Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar
Prueba de ácido hidroxibenzoico, ácido vainillínico. Hidroxibenzaldehído	NMX-FF-074-SCFI-2009 Inciso 8.2	Alma Beatriz López Reyes Xóchitil Elizabeth López Gómez Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar
Prueba de longitud (cm).	NMX-FF-067-1988	Alma Beatriz López Reyes Beatriz Torres González Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar
Prueba de apariencia y flexibilidad.	Método Interno.	Alma Beatriz López Reyes Beatriz Torres González Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar
Prueba de color.	NMX-FF-074-SCFI-2009 Inciso Apéndice Informativo C	Alma Beatriz López Reyes Beatriz Torres González Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar
Determinación del contenido de vainilla.	NMX-FF-074-SCFI-2009 Inciso 8.3	Alma Beatriz López Reyes Beatriz Torres González Manuel Enrique Fernández Suárez Matilde Camacho Aguilar





La presente Aprobación de Ampliación de alcance tiene vigencia **Indefinida** a partir de la fecha de emisión del presente, y permanecerá mientras se encuentre vigente la **Acreditación No. A-0496-043/13** que le otorgó la **ema**. Asimismo, se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LFMN y su Reglamento, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación, o en su caso, esta Aprobación se suspenda o revoque por esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.

Ese Laboratorio deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente; no omito mencionar que, las actividades que desarrollen deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la LFMN, los procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; de lo contrario, se puede incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMAS SE

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

16 ABR 2018

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA